



CONDICIONES CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA DEL ALUMNADO DEL CURSO DE COOPERACIÓN TÉCNICA 2016

El Ayuntamiento de Valladolid va a proceder a la contratación del **SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN EL CURSO DE COOPERACIÓN TÉCNICA 2016**, de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá por objeto la prestación del servicio de alojamiento en régimen de pensión completa del alumnado participante en el Curso de Pasantías para Alumnado Municipalistas Iberoamericanos, edición 2016.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

Los servicios objeto del contrato serán los siguientes:

Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa en hotel con categoría mínima de tres estrellas, situado en el centro de la ciudad de Valladolid, para un número total máximo de 16 personas, en el periodo comprendido entre el 8 al 24 de junio de 2016. El número de alojamientos y manutención podrá variar a lo largo del periodo fijado, ascendiendo el número de pernотaciones máximas a 189.

Por el servicio de alojamiento en pensión completa se entenderá:

· Alojamiento en habitaciones individuales, que estarán equipadas con todos los servicios y accesorios exigidos para los establecimientos de su categoría. Es requisito indispensable la conexión a Internet desde las mismas.

El Ayuntamiento de Valladolid facilitará, por escrito, al adjudicatario, el listado y datos personales del alumnado que será hospedado. El Ayuntamiento de Valladolid no se hará cargo del alojamiento de las personas no incluidas en las listas facilitadas, o que no hayan sido comunicadas por escrito, con posterioridad.

El Ayuntamiento de Valladolid no se hará cargo de ningún otro concepto que no sean los de alojamiento y manutención, debiendo abonar directamente al hotel, los cargos, las personas que los hayan realizado.

En concreto, el Ayuntamiento de Valladolid no se hará cargo de:

- Consumos en cafetería, salvo los confirmados por escrito como régimen de manutención.
- Gastos en restaurante, minibar, comunicaciones, limpieza y planchado de prendas y otros extras solicitados por el usuario del servicio.



- Otros similares.

Los huéspedes deberán ser informados, bajo responsabilidad del hotel, que los mencionados gastos serán facturados a su nombre y deberá abonarlos al propio hotel.

La empresa adjudicataria, deberá prestar, al menos, sin perjuicio de lo que se establezca en la oportuna adjudicación, los servicios de desayuno, comida y cena con los siguientes mínimos:

- Desayuno buffet
- Comida y cena, incluyendo postre, pan y bebida.

El Ayuntamiento de Valladolid facilitará por escrito al adjudicatario, la relación de personas a las que se les incluye la manutención, no haciéndose cargo de aquellas que no consten, o que no hayan sido aceptadas por el Ayuntamiento, por escrito, con posterioridad.

Excepcionalmente, y previa comunicación por escrito, el servicio de comidas o cenas podrá ser ampliado, en número de personas, respetando el precio de adjudicación.

Se deberá indicar si el servicio de comidas se efectuará en el mismo hotel o en restaurante cercano, indicando en este caso el nombre del establecimiento.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El precio de licitación es de 90,00 €/día, IVA (10%) no incluido, 99,00 €/día, IVA incluido, que se corresponde con el precio del alojamiento con pensión completa.

Los precios de alojamiento, desayuno, comida y cena se calcularán, en caso de ser necesario desglosarlos, aplicando los siguientes porcentajes sobre el precio de adjudicación.

- Alojamiento en habitación individual: 56,8% del precio de adjudicación
- Desayuno: 9,10% del precio de adjudicación
- Comida: 17,05% del precio de adjudicación
- Cena: 17,05% del precio de adjudicación

El presupuesto del contrato se fija en 18.711,00 € IVA incluido (17.010,00 € IVA no incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.226.06, del presupuesto municipal para el ejercicio 2016.

4.- SUBCONTRATACIÓN

Podrán subcontratarse por el adjudicatario, previa conformidad por el Ayuntamiento de Valladolid, las prestaciones del servicio de manutención.



5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado a la empresa licitadora que presente la oferta económica más baja teniendo en cuenta el precio de licitación (90,00 €/día IVA no incluido), que cumpla los requisitos establecidos en estas prescripciones técnicas.

6.-FACTURACIÓN

El adjudicatario presentará, para su registro en el Departamento de Contabilidad, la factura desglosada de los servicios efectivamente prestados, debiendo llevar un control de firmas del alumnado, especificándose los servicios de alojamiento y manutención, con indicación de desayuno, comida y cena.

7.-DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato extenderá su vigencia del 8 al 24 de junio de 2016.

8.- REQUISITOS PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá estar al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incluyendo las del Ayuntamiento de Valladolid y no estar incurso en las prohibiciones de contratar a las que se refiere el art. 60 del TRLCSP.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a la adjudicación del contrato, el certificado actualizado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social (o autorización para que el Ayuntamiento de Valladolid pueda consultarlo) y el certificado actualizado de contratistas y subcontratistas emitido por la Hacienda Pública (validez 12 meses).

En el caso de no presentarlo, se entenderá que renuncia al contrato, pasando el Ayuntamiento de Valladolid a realizar una nueva adjudicación a la empresa que haya quedado en segundo lugar y así sucesivamente.

Valladolid, a 31 de marzo de 2016

LA JEFA DEL CENTRO DE PROGRAMAS SOCIALES
Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

(Firmado Digitalmente)

Julia Carbajal Gato



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:Condiciones contratación pasantías 2016